

LA PLATA, 10 de JUNIO de 2011

VISTO la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 25/11, la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 28/11, su anexo único, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 25/11 se establecieron las pautas funcionales para el desarrollo de la pesquería de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y especies acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo;

Que por la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 28/11 se otorgaron permisos comerciales fluviales para la zafra de la especie mencionada;

Que en el anexo único de la citada Disposición se detallan las embarcaciones beneficiarias de dichos permisos;

Que las embarcaciones de nombre "GALA I", Matricula 02722, y "FRANCY", Matricula 02021, han cumplimentado con los requisitos establecidos por esta Autoridad en la Disposición 25/11 a fin de resultar beneficiarios del permiso de pesca fluvial para la especie en cuestión;

Que por la presente se incorpora a los buques pesqueros de nombre "GALA I", Matricula 02722, y "FRANCY", Matricula 02021, a la nomina de embarcaciones del anexo único de la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 28/11;

Que la incorporación se realiza dando por reproducidos en la presente todos los considerandos y parte dispositiva de la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 28/11, y en esos mismos términos es que se realiza la presente autorización e incorporación al listado del anexo único de la citada Disposición;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA
DISPONE**

ARTICULO 1º. Incorporar a la embarcación "GALA I", Matricula 02722, propiedad de DISTRIBUIDORA MARESCHIARE SRL, con puerto de asiento Ensenada, y a la embarcación "FRANCY", Matricula 02021, propiedad de MIGUEL RAUL OSCAR, con puerto de asiento General Lavalle, a la nomina de embarcaciones del anexo único de la Disposición de la Dirección Provincial de Pesca N° 28/11 en las mismas condiciones y obligaciones que contiene la misma en sus considerandos y parte Dispositiva, conforme los considerandos del presente acto.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° 30

JUAN DOMINGO NOVERO
Director Provincial de Pesca
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires